PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº 95

...///...cepción, 20 de marzo de 2017.-

VISTO: El Informe Complementario C.E. Nº 02/2017, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Complementario C.E. Nº 02/2017, del Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, concluye que la empresa La industrial y Comercial San José S.A., cumple la capacidad financiera para cumplir con los posibles compromisos derivados del presente llamado; en cuanto a las oferentes Ninfa Teresa González de Pérez y Alexi Ingrid Paola García no cumplen con los requerimientos de la capacidad financiera como establece el Pliego de Bases y Condiciones .----------

Que, teniendo en cuenta el informe complementario presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.017, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1º: ART. 1º: APROBAR el informe Complementario C.E. Nº 02/2017, presentado por el Comité de Evaluación, que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2º: ADJUDICAR el LOTE 2 a LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSÉ S.A. "HOTEL FRANCÉS": por un monto mínimo de Guaraníes Treinta millones (Gs. 30.000.000) y un monto máximo de guaraníes Sesenta millones (Gs. 60.000.000) IVA incluido.----------

ART. 3º: DECLARAR desierto **el LOTE 1** teniendo en cuenta que la Empresa con el precio más bajo "EL PALACIO DE LAS DELICIAS" de ALEXI INGRID PAOLA GARCÍA, no cumple con el criterio financiero; y los precios de los ítems Nº 1, 5, 6, 8, 12, 17 y 18 de la Empresa LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSÉ S.A. – HOTEL FRANCÉS, no son aceptados por sobrepasar el precio máximo referencial.----------

ART. 4º DECLARAR desierto **LOTE 3** teniendo en cuenta que la Empresa "TERESA DECORACIONES" de NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ no cumple con el criterio financiero.----------

ART. 5º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Abog. Fátima E. Pereira Mongelós
Miembro Tribunal

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración